

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

SALTA. 26 JUL 2007

RESOLUCIÓN Nº **1931**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VISTO, la invitación a los autores del proyecto "Con Dignidad Mamá Colanzuleña" a participar de CIENTEC – Feria Internacional de Ciencia y Tecnología 2007 a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, Perú; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos autores del proyecto "Con Dignidad Mamá Colanzuleña" participaron en la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología Juvenil año 2006, clasificando para participar en la Instancia Nacional;

Que en la XXX Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil, realizada entre el 1 y 7 de Noviembre de 2006, obtuvieron noventa y cinco con sesenta y siete (95,67) puntos, resultando nominados para participar, en calidad de suplentes, en ISEF 2007, Nuevo México, Estados Unidos;

Que en consecuencia, los autores del proyecto "Con Dignidad Mamá Colanzuleña", Ciencias Sociales, Nivel E, Provincia de Salta, Escuela Nº 4113 "Aeronáutica Argentina" viajaron a Albuquerque, Nuevo México, Estados Unidos, entre los días 13 y 19 de Mayo del corriente año, para participar en la Feria Internacional de Ciencia y Tecnología;

Que asimismo han sido invitados a concurrir en el CIENTEC – Feria Internacional de Ciencia y Tecnología 2007, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, Perú;

Que con el fin de llevar a cabo una adecuación del proyecto en cuestión conforme a los requerimientos del reglamento de CIENTEC 2007, se ha convocado a un grupo interdisciplinario de profesionales;



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCION N° **1931**
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Constituir una Comisión Ad Hoc con el fin de adecuar el proyecto "Con Dignidad Mamá Colanzuleña" en función de los requerimientos del reglamento de CIENTEC – Feria Internacional de Ciencia y Tecnología 2007, Lima Perú.

Artículo 2º.- Dejar establecido que la Comisión estará constituida por: Jorge Llaya, D.N.I. N° 8.161.533, Médico; Christian Vitry, D.N.I. N° 17.355.585. Licenciado en Antropología; Katia Gibaja, D.N.I. N° 18.734.770, Investigadora y Carmelo Acuña, D.N.I. N° 5.669.714, Licenciado en Sociología.

Artículo 3º.- Dejar establecido que la asignación de tareas establecida en los artículos precedentes no implica erogación alguna para el Estado.

Artículo 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta